



CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO

RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA
RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA

**ACUERDO No. 046
(10 de diciembre de 2013)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 056 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2; 13; 67; 287; 311; 313 y 366 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal 056 del 21 de diciembre de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Las comunidades zonales al decidir la destinación de los recursos del presupuesto participativo podrán priorizar recursos para el acceso y la permanencia en la educación técnica, técnica profesional, tecnológica y universitaria de estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4 y 5.

PARAGRAFO: En cada zona la asignación se deberá priorizar teniendo en cuenta el puntaje del Sisbén otorgando los recursos a los puntajes menores del Sisbén hasta los superiores, hasta que se agote el presupuesto participativo de la zona para educación superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde para que dentro de los dos meses siguientes a la expedición del presente acuerdo, adecúe la reglamentación a lo ordenado por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el señor Alcalde a través del decreto número 363 del 29 de Noviembre de 2013.

RICARDO ARTURO GAVIRIA GÓMEZ
Presidente

MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA
Secretaria General